

Tema: Ratifica Convenio N° 3183, e/ CONICT y MRG.
Fecha: 28/03/2014.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3240/2014

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido suscrito el Convenio Marco de Cooperación científica y técnica de fecha 01 de octubre de 2013, entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y el Municipio de Río Grande y que fuera Registrado bajo el N° 3183, de fecha 13 de diciembre de 2013;
que el mismo fue ratificado en todos sus términos por la Resolución Municipal N° 3183/2013;
que las partes en común acuerdan celebrar el presente convenio marco que tendrá por objeto establecer vínculos de cooperación científica y tecnológica.;
que se adjunta copia certificada del convenio y sus anexos.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE el Convenio Marco de Cooperación científica y técnica de fecha 01 de octubre de 2013, entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y el Municipio de Río Grande y que fuera Registrado bajo el N° 3183, de fecha 13 de diciembre de 2013 y cuya copia se adjunta a la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO DE 2014.
Fr/OMV**